

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROSOLARIA S.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Kleber Franco OE5-6, ciudad de Machala, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente Ad-hoc Carlos Martin Rivadeneira Icaza, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Presidente Ejecutivo, relativo a su administración durante el año 2016 y dictar la resolución correspondiente;**
- 2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2016; y,**
- 3. Conocer sobre el destino de utilidades del ejercicio económico 2016.**
- 4. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario Principal relativo al mismo ejercicio 2016.**
- 5. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el ejercicio económico 2017.**
- 6. Cesión de acciones por parte de Margarita Icaza a nombre de Martín Rivadeneira**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 09h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Carlos Martin Rivadeneira Icaza y con la presencia de los socios de la Compañía **Dolores Margarita Icaza Endara**, propietaria de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en su totalidad; y, **Carlos Martin Rivadeneira Icaza**, propietario de novecientas (900) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc la señora Dolores Margarita Icaza Endara.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc hace referencia que los documentos detallados en el orden del día han sido puestos en consideración de los Socios con 15 días de anticipación, por lo que no se procede a dar lectura de los mismos y la Junta por unanimidad procede a resolver los puntos del orden día en su respectivo orden:

- 1. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Gerente General, relativo a su administración durante el año 2016 y dictar la resolución correspondiente**

La Junta General aprueba por unanimidad el informe presentado por el Gerente General, correspondiente a su administración durante el año 2016; éste es aprobado por unanimidad.

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROSOLARIA S.A.

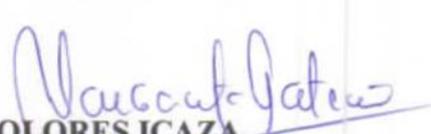
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, antes de declarar instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROSOLARIA S.A., la Secretaria Ad-hoc, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde a cada una, son los siguientes:

1. **Dolores Margarita Icaza Endara**, propietaria de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en su totalidad; correspondiéndole cien votos, y,
2. **Carlos Martin Rivadeneira Icaza**, propietario de novecientas (900) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole novecientos votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicada, el señor Presidente Ad-hoc y la señora Secretaria Ad-hoc que certifica.


CARLOS MARTIN RIVADENEIRA
PRESIDENTE AD-HOC


DOLORES ICAZA
SECRETARIA AD-HOC